

Enlace a Legislación Relacionada

[APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (CNAF)]

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°. 002-2021, aprobado el 21 de junio de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 21 de julio de 2021

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°. 002-2021

La Directora General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de sus facultades y atribuciones que le conceden los Artículos 5 y 7 del Decreto No. 1053 "Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos" (TELCOR) y su Reforma; Artículo 12 numeral 3.1 del Decreto No. 128-2004, "Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR"; Artículos, 1, 2 numeral 5), 4 y 5 de la Ley No. 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales" y el Artículo 61 del Decreto 19-96 "Reglamento de la Ley No. 200 Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales".

CONSIDERANDO:

I

Que el Artículo 92, literal c) de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que el Espectro Radioeléctrico y Satelital es propiedad del Estado Nicaragüense y debe de ser Regulado por el Ente Regulador.

II

Que de conformidad al Artículo 1 de la Ley No 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, la normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación y el control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones y servicios postales corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) como Ente Regulador.

III

Que los Artículos 4 y 5 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y el Artículo 3 del Reglamento de la Ley No. 200, indican que el Espectro Radioeléctrico es un bien del Dominio Público sujeto al control del Estado y corresponde a TELCOR su administración y regulación.

IV

Que el espectro radioeléctrico es un recurso escaso y por la naturaleza dinámica de su gestión, es fundamental garantizar un uso eficaz y eficiente del mismo, en este sentido TELCOR, de conformidad al Artículo 61 del Reglamento de la Ley No. 200 y tomando en cuenta las recomendaciones y regulaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), especialmente lo emanado en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19), ha considerado necesario actualizar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) para facilitar la gestión y administración del Espectro Radioeléctrico y el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, así como la armonización y la interoperabilidad de los servicios y equipos de telecomunicaciones.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

ACUERDA:

I. Aprobar la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de Nicaragua (CNAF), para facilitar la gestión, administración y control del Espectro Radioeléctrico del país, el cual se anexa al presente Acuerdo Administrativo y forma parte integral del mismo.

II. Derogar los Acuerdos Administrativos Números: 040-2000, 042-2004, 054-2004 y 007-2005, emitidos por TELCOR el 24 de agosto del año 2000, el 08 de Julio del año 2004, el 01 de octubre del año 2004 y el 10 de enero del año 2005, respectivamente.

III. Derogar los Artículos 2°, 3° y 5° del Acuerdo Administrativo Número 001-2006, emitido el 16 de enero del año 2006, manteniéndose vigentes el resto de disposiciones contenidas en el mismo.

IV. Derogar los Acuerdas II, III y IV del Acuerdo Administrativo 004-2009, emitido el 06 de julio del año 2009, manteniéndose vigentes el resto de disposiciones contenidas en el mismo.

V. Derogar el Acuerdo I del Acuerdo Administrativo Número 006-2012, suscrito el 23 de agosto del año 2012, manteniéndose vigentes el resto de disposiciones contenidas en el mismo.

VI. Derogar el Acuerdo I del Acuerdo Administrativo Número 003-2014, suscrito el 11 de abril del 2014, manteniéndose vigente el resto de disposiciones contenidas en el mismo.

VII. El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **(f) Nahima Janett Díaz Flores**, Directora General Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos TELCOR Ente Regulador.